

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20607765601

Nombre o Razón social : CIVIL METAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 02/05/2023

Hora de envío : 17:09:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que el plazo de entrega es muy corto, esto sabiendo que el proceso de bordado en la diferentes piezas toma en promedio unos 08 días de trabajo, debido a que los productos a bordar seran gorras, casacas, chalecos, entre otros. Es por este motivo que solicitamos se amplie el plazo de entrega a 17 días calendario, ESTO CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PERMITIR LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: CAP III Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LITERAL A) Y C).

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente a la observacion y se amplia el plazo de entrega a 12 días calendarios, con la finalidad de garantizar la calidad de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en las especificaciones tecnicas en el numeral 9. Lugar y Plazo de ejecucion de la prestacion: El plazo de entrega es de 12 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20607850101

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : ZARCONS INVERSIONES E.I.R.L

Hora de envío : 17:16:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que se está pidiendo como material de la tapa PLANCHA ESTRIADA GALVANIZADA 1/8, este material no existe, así mismo se debe mencionar que el material con el que se trabaja este tipo de productos es con la plancha estriada negra 1/8¿, ya que esta pasara por el proceso de protección anticorrosiva y esmalte. Por lo tanto, solicitamos se cambie de material, por plancha estriada negra 1/8¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE a la observación, en vista que en las EETT, no se considera en ningún ítem tapa PLANCHA ESTRIADA GALVANIZADA 1/8, asimismo se aclara que el objeto de la contratación es la adquisición de implementos de seguridad de protección para el personal obrero y técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:32:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM 9: GUANTE DE BADANA PARA CABALLERO LARGO

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

NORMATIVA EN: 388 ¿ 3242: La entidad está solicitando **GUANTE DE BADANA, DE UN BAJO COSTO con NIVELES DE RENDIMIENTO** que no están, al nivel de actividades que la Entidad realiza:

Resistencia a la Abrasión 3,
Resistencia al Corte 2,
Resistencia al Desgarro 4
Resistencia a la Perforación 2

Sin embargo, vista la necesidad que requieren, **ES UN GUANTE CON UN NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS MECANICOS, CON MUCHO MAYOR PROTECCIÓN PARA LABORES FORZADAS AL CONTACTO MECANICO, A LA ABRASION Y A LA PERFORACION.**

Se puede interpretar que se estarían **DIRIGIENDO** a una marca específica, condicionando la necesidad de la Entidad y limitando **LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS MARCAS SIMILARES O SUPERIORES AL TIPO DE GUANTE PROPUESTO;** Por lo cual solicitamos al Comité de Selección, pueda **VALIDAR LOS NIVELES DE RENDIMIENTO BAJO NORMATIVA EN: 388 ¿ 4234.**

Resistencia a la Abrasión 4,
Resistencia al Corte 2,
Resistencia al Desgarro 3
Resistencia a la Perforación 4.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LAS MANOS DEL COLABORADOR, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que los **GUANTE DE CUERO DE BADANA** sean aceptadas con la normativa **EN 388-4234.** Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen con lo solicitado por las bases, proponiendo **PRODUCTOS DE BAJA PERFORMANCE Y DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al ítem 9 del literal A) equipos de protección para el personal obrero del numeral 4. descripción de bienes a contratar y del numeral 5. características técnicas, se acoge parcialmente y se suprime de las especificaciones técnicas (de piel vacuna y Grado AB), con la finalidad de no limitar la pluralidad de marcas y postores.

Por otra parte, se indica claramente que el bien solicitado debe cumplir con la **NORMA 388 EN RIESGOS MECANICOS,** el cual se está solicitando niveles mínimos, los mismos que se encuentran dentro del rango de los criterios de protección contra riesgos físicos y mecánicos establecidos por la Normativa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica y se suprime en las especificaciones técnicas del ítem de GUANTE DE BADANA PARA CABALLERO LARGO del numeral 5. características técnicas los términos (de piel vacuna y Grado AB), quedando como:

1. Guantes clásico de cuero (Badana).
2. Material de Cuero.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Fecha de envío : 02/05/2023

Hora de envío : 22:32:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM 10: GUANTE DE HILO CON PALMA DE LATEX

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

De acuerdo, a lo descrito en las características solicitadas, observamos limitaciones técnicas relevantes que estarían condicionando el proceso de selección, por lo cual, con la finalidad de promover mayor participación y pluralidad de postores, solicitamos al comité de selección, **PRECISE CON EXACTITUD LOS TERMINOS DE REFERENCIA** en los siguientes puntos.

NORMATIVA EN: 388 ¿ 4232: La entidad está solicitando **GUANTE DE HILO CON PALMA DE LATEX, DE UN ALTO COSTO con NIVELES DE RENDIMIENTO SOBREDIMENSIONADOS** a la necesidad que realizan:

Resistencia a la Abrasión 4,
Resistencia al Corte 2,
Resistencia al Desgarro 3,
Resistencia a la Perforación 2

Sin embargo, vista la necesidad que requieren, **ES UN GUANTE CON UN NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS QUIMICOS CON PROTECCIÓN PARA LABORES DE ALTO CONTACTO A DESPERDICIOS BIOLÓGICOS, MATERIAS EN DESCOMPOSICION Y/O DESECHOS QUIMICOS.**

Se puede interpretar que se estarían **DIRIGIENDO** a una marca específica, condicionando la necesidad de la Entidad y limitando **LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS MARCAS SIMILARES O SUPERIORES AL TIPO DE GUANTE PROPUESTO;** Por lo cual solicitamos al Comité de Selección, pueda **VALIDAR LOS NIVELES DE RENDIMIENTO BAJO NORMATIVA EN: 388 ¿ 2242.**

Resistencia a la Abrasión 2,
Resistencia al Corte 2,
Resistencia al Desgarro 4
Resistencia a la Perforación 2.

AL SER CONSIDERADO UN IMPLEMENTO DE SEGURIDAD, PARA PROTEGER VIDAS HUMANAS QUE DEBEN DE SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LAS MANOS DEL COLABORADOR, solicitamos incluir dentro de los términos de referencia que los **GUANTE DE HILO CON PALMA DE LATEX** sean aceptadas con la normativa 388 - 2242, con Resistencia a la Abrasión 2, Resistencia al Corte 2, Resistencia al Desgarro 4, Resistencia a la Perforación 2. Porque existen muchos portores que **ADULTERAN LA FICHA TECNICA** indicando que si cumplen con lo solicitado por las bases, proponiendo **PRODUCTOS DE BAJA PERFORMANCE Y DE DUDOSA PROCEDENCIA, SIN CERTIFICACION ALGUNA QUE GARANTICE SU USO, CON EL UNICO PROPOSITO DE LUCRAR SIN SENSIBILIDAD ALGUNA AL RESPETO POR LA VIDA. PRETENDIENDO EXPONER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE MUCHAS FAMILIAS HUMILDES QUE LO UNICO QUE BUSCAN ES ENCONTRAR UN TRABAJO DIGNO Y SEGURO.**

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al ítem 10 del literal A) equipos de protección para el personal obrero del numeral 4. descripción de bienes a contratar y del numeral 5. características técnicas, se acoge parcialmente y se suprime de las

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Específico

III

3.1

28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

especificaciones técnicas (Tipo guante multiflex, color hilo rojo, categoría III) y se modifica (Grado de abrasión: mínimo 3, Resistencia al corte: Mínimo 1), con la finalidad de no limitar la pluralidad de marcas y postores.

Por otra parte, se indica claramente que el bien solicitado debe cumplir con la NORMA 388 EN RIESGOS MECANICOS, el cual se esta solicitando niveles minimos, los mismos que se encuentran dentro del rango de los criterios de protección contra riesgos físicos y mecánicos establecidos por la Normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica y se suprime en las especificaciones técnicas del ítem de GUANTE DE HILO CON PALMA DE LATEX del numeral 5. características técnicas se suprimen los términos (Tipo guante multiflex, color hilo rojo, categoría III) y se modifica Grado de abrasión: mínimo 3, Resistencia al corte: Mínimo 1)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:32:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EVITAR LAS ESTAFAS Y LA ADULTERACION DE LA INFORMACION TECNICA

SOLICITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN, EXIGIR A LOS POSTORES LA PRESENTACIÓN DE UN CERTIFICADO O PRUEBA DE ENSAYO DEL FABRICANTE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONFIABILIDAD DEL EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

En aras de que los bienes ofertados sean de manera legible y transparente, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y AL ÁREA USUARIA, que exija a los postores, adjunten a la presentación de sus ofertas de los CALZADOS DE SEGURIDAD, GUANTES DE SEGURIDAD , LENTES DE SEGURIDAD, MASCARA DE PROTECCION, ARNES DE SEGURIDAD Y LINEA DE SEGURIDAD como mínimo UN CERTIFICADO DEL FABRICANTE Y UN ANÁLISIS DE PRUEBAS DE ENSAYO (TEST REPORT), emitido por un tercero (Laboratorio especializado y Certificado), que garantice cumplir con lo que indica la norma propuesta en los términos de referencia.

Si el análisis de prueba de ensayo o Test Report se encuentra en otro Idioma; el postor tiene la obligación de adjuntar la TRADUCCION del mismo en el caso de que el producto sea importado; Por tratarse de garantizar la confiabilidad de la protección al Usuario.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observacion, con la finalidad de evitar exigencias desproporcionadas, y razonables e innecesarias que limiten o impidan la concurrencia de potenciales postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:32:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EVITAR FRAUDE O ADULTERACION DE LAS FICHAS TECNICAS:

Alertando a vuestra institución que, al no haber productos en el mercado local con la normativa indicada, viene sucediendo que muchas EMPRESAS INFORMALES DE DUDOSA PROCEDENCIA o PERSONAS NATURALES REVENDORAS, están presentando supuestos productos adulterados O SOBREDIMENSIONANDO EL PRECIO POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO QUE PRESENTAN OFERTAS Y NO CUMPLEN CON ENTREGAR LOS BIENES OFERTADOS Y QUE LO UNICO QUE OCASIONAN ES PERJUDICAR LOS PROCESOS IMCUMPLIENDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y ATENTANDO EN CONTRA DE LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS USUARIOS O EXPONIENDO LA VIDA DE LAS PERSONAS; siendo de absoluta responsabilidad del comité, tomar las decisiones que considere pertinentes

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion realizada es preciso mencionar que para evitar fraude o adulteracion de las fichas tecnicas el Organó encargado de Contrataciones del Estado procede de acuerdo al numeral 64.6 del artículo 64 de la ley de contrataciones del Estado donde textualmente indica que (...) El órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente(...). En ese sentido la OBSERVACION NO SE ACOGE ya que como se aprecia existe una etapa para realizar la verificación de veracidad de los documntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:32:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

VALOR ESTIMADO

Se recomienda y se alerta al Comité de Selección, se respete el Valor Estimado para el proceso de evaluación, Ya que este valor monetario se fundamenta sobre el resultado precedido del estudio de mercado; Por lo cual, el precio de la oferta no puede estar por debajo del 30% o 50% del valor referencial ya que esta acción ESTARÍA VULNERANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO

Debemos recordar que La finalidad de la normativa de contrataciones públicas no es otra que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se Invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de tal manera que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en la Ley.¿

Bajo esta premisa, las exigencias de orden formal y sustancial que la normativa prevea o cuya aplicación surja a partir de su interpretación, deben obedecer a la necesidad de asegurar el escenario más idóneo en el que, dentro de un contexto de libre competencia, se equilibre el óptimo uso de los recursos públicos y se garantice el pleno ejercicio del derecho de las personas naturales y jurídicas para participar como proveedores del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION REALIZADA ESTA NOS ACOGIDA EN VISTA QUE DICHA OBSERVACION NO ES OBJETIVA Y NO SE ESTA VULNERANDO NINGUN EXTREMO DE LA NORMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:32:34

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

NO ACEPTAR COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se requiere presentación de ficha técnica y/o catálogo de los bienes, al respecto debemos indicar que en múltiples procesos de selección los postores acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas haciendo un COPY / PAGE DE LOS TDR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LAS BASES, Por lo tanto, solicitamos se aclare si en este proceso la entidad admitirá este tipo de ficha técnicas a pesar de que esta sea un COPY / PAGE de las bases.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion realizada se debe mencionar que La ficha técnica es un documento que describe las características tecnicas de un producto , la composición y las aplicaciones de un producto, la cual permitira al area con conocimiento tecnico evaluar el cumplimiento de las características tecnicas de los bienes requeridos, en ese sentido no se aceptara ningun otro documento como (COPY PAGE DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS), sino el postor debiera adjuntar FICHA TECNICA DEL BIEN, tal como se detalla en las bases del presente proceso de contratacion, dicho lo anterior la presente observacion NO ES ACOGIDA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-46-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DE LA LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS COMUNIDAD DE ANCATIRA, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURIMAC¿.

Ruc/código : 20504109195

Fecha de envío : 02/05/2023

Nombre o Razón social : MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:32:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

ACLARACION Y OBJETO DE OBSERVACIONES Y ERRORES, PARA NO SER ADMITIDOS

Según las bases para este proceso, indica que el procedimiento es Suma Alzada, por lo cual solicitamos al comité de selección, ACLARAR, SI es de presentación obligatoria: Adjuntar el anexo 6 en la presentación de la oferta o ingresar el precio directamente en el formulario electrónico; Ya que viene sucediendo de manera recurrente que esta parte de la evaluación es OBJETO DE OBSERVACIONES, exponiendo muchas veces a los postores ser sujeto automático de NO SER ADMITIDOS. Amparándonos bajo el Principio de Libre Concurrencia y de Libre Competencia: se deben incluir regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápate de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion realizada se debe mencionar que de acuerdo al literal G) del numeral 2.2 del CAPITULO II de las bases integradas la oferta contendra como documentacion obligatoria para la admision de la oferta (¿) el precio de la oferta en soles .Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N°6 (...). De no cumplir con lo requerido la oferta se considera como no admitida. Dicho lo anterior NO SE ACOGE LA OBSERVACION .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO